



Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 15 de agosto de 2014.-

VISTO:

La Ordenanza C.S. N° 145, Resol. CDFCN N°294/12, referidas al Régimen de Carrera Académica, y

CONSIDERANDO:

Que en el Capítulo 3° de la mencionada Ordenanza, se establecen pautas para ingresar a la Carrera Académica.

Que en el Capítulo 3° de la Resolución CDFCN N° 294/12 se establece que la Facultad debe organizar un registro de la inscripción al Régimen de Carrera Académica de los docentes que soliciten ingresar formalmente al mismo.

Que corresponde realizar acto resolutorio para formalizar el ingreso a la Carrera Académica, de aquellos docentes que cumplan con lo establecido en la normativa vigente Capítulo 9°, Artículo 3°, punto 1° de la Ordenanza C.S. 145 a partir de la fecha en la que solicitaron el ingreso.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este Cuerpo el 14 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

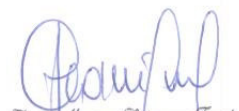
Art. 1°) Aceptar la solicitud de inscripción al Régimen de Carrera Académica, a partir del 01 de agosto del año en curso, a la Bioq. **Adriana Alicia GALLARDO** (DNI. N° 23.439.114), quién se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Interina, dedicación Simple en la cátedra "Inmunología y Microbiología Aplicada"

Artl.2°) Encomendar a la Dirección de Docentes el registro de la presente inscripción, respetando los datos que se detallan.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 419/14.-


Dra. Barbara Lisa Baster Thompson
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Dra. Montecá Liliana Froilo
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.